

## Las oligarquías de señorío en la Andalucía moderna. Estado de la cuestión y líneas de investigación.

ENRIQUE SORIA MESA  
*Universidad de Córdoba*

Las aportaciones de algunos de los trabajos más recientes sobre el régimen señorial castellano nos permiten afirmar el peso que tuvo en su evolución la formación de élites rurales, grupos que disputaron, por lo general exitosamente, el poder a las Casas nobiliarias, en especial durante el siglo XVIII. Sin más pretensión que la de aportar una primera visión general al tema de las oligarquías en el ámbito rural, concretamente en tierras andaluzas de señorío, esta comunicación intenta presentar un estado de la cuestión y plantear futuras líneas de investigación al respecto.

Que sean las élites de señorío el objeto de estudio de esta comunicación no es algo casual; y no se debe sólo a que, obviamente, me pueda mover más cómodo en este terreno. De hecho, por lo que sé, no existen diferencias sustanciales entre las oligarquías locales que surgen en el agro andaluz en la Edad Moderna por su adscripción a realengo o señorío. Al contrario, sus procesos formativos y los resultados tras tres siglos de evolución son muy semejantes, integrándose ambas en los mismos esquemas de reproducción social(1). Sin embargo, sí que existe una diferencia *de procedimiento*, pues las de señorío cuentan con un poder intermedio añadido, la Casa nobiliaria, con el que hay que contar, y que genera mecanismos de respuesta de gran interés. A nuevas instituciones y nuevos ámbitos de poder, nuevas adaptaciones.

En el actual estado de nuestros conocimientos, empezamos a atisbar la enorme importancia que tuvieron las élites de señorío, un grupo social que utilizó en su provecho los resortes

---

1.—Al menos así lo defiende para el caso granadino en un reciente trabajo, “Los nuevos poderosos: la formación de las oligarquías rurales en la segunda repoblación”, comunicación invitada al coloquio *Población y territorio. El Reino de Granada en la España de Felipe II*, organizado por el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Granada, septiembre de 1997 (en prensa). Lo mismo, para un ámbito más localizado, en un trabajo anterior: “Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX”, *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 315-40.

locales del poder y que, permítaseme la expresión, heredó el sistema. Para el caso granadino creo que resulta evidente, como lo demostré en fechas recientes(2); lo mismo para los reinos de Sevilla y Córdoba(3). Para otros ámbitos, algunos autores refieren la existencia de tales grupos sociales(4). Sin embargo, nadie hasta ahora, fuera de Andalucía, se ha propuesto analizar en detalle el papel de estas *rústicas* oligarquías, papel que fue de una trascendencia mucho mayor de lo que se pudiera imaginar a simple vista.

Sorprendentemente, el ámbito señorial está bastante bien estudiado desde hace pocos años para casi toda la geografía de Andalucía. Mis propios trabajos, ya citados, analizan la realidad señorial en el reino de Granada. La traducción de la obra de Christian Windler, por su parte, permite cubrir el resto de la geografía de la comunidad, pudiendo establecerse, a pesar de la heterogeneidad de los planteamientos de ambos, ciertas e interesantes comparaciones.

La obra de Windler es magnífica, sugerente en ideas, repleta de datos que acusan un ingenio trabajo de archivo. Eso nadie lo discute. Sin embargo, y pese a lo atractiva que pueda ser su visión acerca de las transformaciones sociales en señorío emanadas de la nueva coyuntura dieciochesca, creo que hay una objeción fundamental que hacer a su estudio. Me refiero a la insistencia que el autor pone sobre los efectos del reformismo borbónico en las estructuras del poder local. A mi juicio, aquí es precisamente donde radica el gran error de Windler. Las reformas municipales de Carlos III tuvieron poca incidencia, al menos no la esperada, sobre las poblaciones afectadas; no sirvieron, eso creo, de elemento transformador. Y lo mismo se puede decir acerca de la creación de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, cuyo alcance atisbo bastante limitado.

Pero eso no es todo. Lo más importante es que, como creo haber demostrado para el reino de Granada, es efectivamente en el siglo XVIII cuando los procesos de lucha antiseñorial llegan a su culminación. Pero no lo hacen porque ahora exista mayor *sensibilidad* regia o porque se hayan creado unas nuevas y supuestamente representativas instituciones locales, sino porque en este centuria es cuando van a culminar unos procesos sociales muy interesantes que han conducido, en general, a la consolidación de los *poderosos*, de las grandes familias rurales. En el siglo XVIII han madurado las estrategias ascensionales de muchos grupos familiares, que ahora

---

2.—Véanse SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997; “Señores y repobladores. Nuevas perspectivas en el estudio del régimen señorial granadino”, en Manuel Barrios Aguilera y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre Repoblación*, Almería, 1995, pp. 133-156; y “Señores y oligarcas. La formación de una élite de poder en el reino de Granada (siglos XVI-XIX)”, en Juan Luis Castellano (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional. I Simposium Internacional del Grupo P.A.P.E.*, Granada, 1996, pp. 251-271. Todas las referencias granadinas que no se justifiquen a pie de página por razones de espacio van documentadas en la primera obra citada en esta nota.

3.—Véase C. WINDLER, *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997.

4.—Aunque andaluz el espacio geográfico, hay que insertar el trabajo de A. CARRASCO en el marco de sus estudios sobre la Casa del Infantado, “Oligarquías locales y clientela señorial en el marquesado del Cenete, 1600-1750”, *II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Córdoba, 1995, I, pp. 373-380. También se pueden destacar las interesantes páginas que a ellas dedica, en un contexto más general, P.L. LORENZO CADARSO en *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996. Finalmente, por sólo referir un libro reciente y que ha pasado bastante desapercibido, J.M<sup>o</sup> ALCALDE JIMÉNEZ, *El poder del señorío. Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo*, Valladolid, 1997, pp. 245 y ss.

ven al poder señorial como la última traba a vencer, como el último escalón necesario de pasar.

Veremos en las páginas que siguen algo de esto, en un trabajo que, por las limitaciones de espacio, no pretende ser sino un avance de la investigación que estoy ultimando acerca del régimen señorial castellano en la Edad Moderna. Me voy a detener, pues, en las élites rurales, un grupo de poder -o una serie de grupos de poder- de los que desconocemos casi todo para el ámbito de Castilla, y de los que empezamos a saber algo para Andalucía. Desconocimiento que se refiere a su origen social, sus niveles de riqueza, sus estrategias familiares, sus formas de vida y su proyección municipal. Veamos, con el mínimo detalle, el estado de nuestros conocimientos sobre cada uno de estos cinco puntos.

## 1. EL ORIGEN SOCIAL.

Al contrario que sus homólogas urbanas, las élites rurales adolecen de una menor heterogeneidad social, producto de una sociedad mucho menos dividida y más simple. Esta simplificación no impide, ni mucho menos, que posean bastantes diferencias en sus procedencias, pero siempre, de una forma u otra, estuvieron ligadas a la tierra. Labradores ricos, en su mayoría, en un mundo esencialmente agrario.

Diferenciamos en un primer momento al reino de Granada del resto de Andalucía, pues en las tierras del antiguo emirato nazarí el origen social es muy bajo, producto de las peculiares repoblaciones dirigidas por la Corona, en especial la de Felipe II. Pocos hidalgos -casi todos en la primera etapa- y una abrumadora mayoría de pequeños labradores de origen villano, si se me permite esta simplificación(5).

En lo que a la Andalucía propiamente dicha se refiere, en los últimos años he estudiado de forma particularizada algunas de sus élites, asentadas en importantes núcleos de población, concretamente Osuna y Estepa. Actualmente trabajo sobre los grandes pueblos del sur cordobés, en especial sobre Lucena. De todo ello se pueden extraer algunas conclusiones:

En primer lugar, la abrumadora presencia de *villanos*, de pecheros enriquecidos, en las filas de estas élites. Los hidalgos, los verdaderamente nobles, son muy pocos, como es lógico en una tierra con escasa presencia de privilegiados(6). Los labradores ricos son la cantera de donde proceden los futuros próceres locales, sin más blasones que los ficticios que elaborarán con el paso de los siglos y con el asentamiento de una indiscutida posición de preeminencia.

Y con ellos, los caballeros cuantiosos, una categoría muy mal conocida aún, pero que debió tener una gran repercusión en Andalucía. Los estudios de que disponemos, institucionales en extremo, son insuficientes, y sólo podemos aventurar, gracias a trabajos parciales, el alcance real de su progresión social. Por lo que sé, fueron muchos los casos en que éste fue el trampolín uti-

---

5.—Sobre ambas repoblaciones, véanse dos recientes y completos estados de la cuestión, en PEINADO SANTAELLA, R., "La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación", *Actas del Coloquio de la V Asamblea de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991, pp. 273-334, y BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos y repoblación. En las postrimerías de la Granada islámica*, Granada, 1993.

6.—Algunos porcentajes, en A. MOLINIÉ-BERTRAND, "Les 'Hidalgos' dans le Royaume de Castille à la fin du XVIe siècle. Approche cartographique", *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 1(1974), pp. 51.82.

lizado para alcanzarla hidalguía y/o el control concejil. Así sucedió en Santaella, en Osuna, en Estepa y en otras muchas villas y ciudades sureñas(7).

El último gran aporte social lo proporcionan los judeoconversos, presentes desde muy antiguo en las grandes villas andaluzas. En Osuna y Estepa encontramos algunos, y en Lucena, Cabra, Baena, Montilla... abundaron, en especial sirviendo de administradores (contadores, tesoreros, escribanos, corregidores...) a las distintas Casas nobiliarias cordobesas. En el resto de Andalucía, aun a falta de estudios, es fácil suponer su presencia(8).

## 2. LOS NIVELES DE FORTUNA.

De los bienes de estos grupos poco sabemos, en lógica sintonía con la falta de estudios sobre las élites rurales. Y eso que las fuentes no faltan, precisamente, sino que, por el contrario, abundan. El Catastro de Ensenada y los protocolos notariales permiten ahondar en sus niveles de fortuna, aprehendiendo a la vez las estrategias patrimoniales seguidas durante siglos.

Por lo poco que sabemos, estamos ante un grupo dueño de importantes extensiones de tierras, de, según las zonas, grandes cabañas ganaderas, poseedor de molinos, batanes y demás *artefactos*... Una larga serie de familias que se han ido adueñando, a través del mercado, de la mayoría de las tierras vecinales, y que, aprovechando su situación de preeminencia local, han disfrutado durante generaciones de la explotación de los bienes de propios y comunales. La natural alianza con la Casa nobiliaria, además, les ha permitido arrendar sistemáticamente las tierras señoriales. En este mismo sentido económico es como hay que leer la creación de ordenanzas municipales, sobre todo en lo referente a cuestiones como el abastecimiento local de ciertos productos, entre ellos el vino.

Patrimonios, por tanto, de gran calibre, que a finales del Antiguo Régimen se cuentan muchas veces en millones de reales, rentas que, en múltiples ocasiones, superan las de la misma Casa señorial en dicha localidad(9). Patrimonios vinculados en parte, en parte bienes libres. Y como es bien sabido la existencia de bienes vinculados supone un problema metodológico de difícil arreglo. En efecto, los mayorazgos, patronatos y capellanías escapan a los inventarios y particiones, por su propia esencia. Pero no es insalvable el obstáculo, pues en los mismos pro-

---

7.—"También se han visto dos cartas de don Jerónimo Zapata, que fue a Ecija y Carmona y otras partes a esto de los cuantiosos, y entre otras cosas dice el exceso y desorden que ha entendido hay en la dicha Carmona en lo de las hidalguías, y la facilidad con que las prueban los que las pretenden, por los muchos testigos que tienen para probar lo que quieren", A.H.N., Consejos, leg. 9.134, citado por el MARQUÉS del SALTILLO, *Historia nobiliaria española (contribución a su estudio)*, Madrid, 1951, I, p. 27.

8.—SORIA MESA, E., "La formación de un gran estado señorial andaluz: el marquesado de Estepa. Conflictos y lucha anti-señorial", *II Jornadas sobre Historia de Estepa. El Marquesado de Estepa*, Estepa, 1997, pp. 45-68; y "Colaboración y recompensa. La formación de las grandes familias de Osuna. Siglos XV-XIX", *Osuna entre los tiempos medievales y modernos. Siglos XII-XVIII*, Osuna, 1995, pp. 243-252. Interesan igualmente los datos que aporta A. HUERGA en su *Historia de los alumbrados (1570-1630)*, Madrid, 1978, II, pp. 202-214.

9.—SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas...*; SÁNCHEZ LORA, J.L., *Capital y conflictividad social en el campo andaluz. Morón de la Frontera (1670-1800)*, Sevilla, 1997; ABBAD, F. et alii, *Classes dominantes et société rurale en Basse-Andalousie*, París, 1977; FERNÁNDEZ AMADOR, A., "Formación y funcionalidad del capital en Granada: Orce, 1750-1799", *Anuario de Historia Contemporánea*, 14 (1987-91).

toscolos notariales se contienen las fundaciones vinculares, muchas de las cuales se copian reiteradamente en las probanzas de los endémicos pleitos sucesorios(10).

Pues bien, la revisión de cientos de tales mayorazgos permite afirmar la gran magnitud del patrimonio vinculado entre los oligarcas rurales, suponiendo un porcentaje bastante alto del cuerpo de bienes global. No son extrañas las rentas cercanas o superiores a los 100.000 reales, aunque de entrada pueda parecer sorprendente.

Sin embargo, por encima de los vínculos en sentido estricto hemos de destacar la importancia de las fundaciones de capellanías y patronatos, ese *mayorazgo rústico*, una institución muy mal conocida aún, esencial para las estrategias de reproducción de la élite(11). La acumulación de tales pequeñas vinculaciones, que tienen que ver mucho menos con la Iglesia que con la familia, fue un fenómeno común a nuestros poderosos, y que ha verse como una forma de acumulación y preservación patrimonial, un instrumento básico en las estrategias de poder sobre las estructuras eclesíásticas locales, y un hito clave en la creación de *jefaturas de familia*. Hablaremos de todo ello a continuación.

### 3. LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES.

En el propio proceso ascensional de estas élites rurales jugó un importantísimo papel el factor familiar. Las estrategias familiares permitieron a nuestros protagonistas dominar el mundo local, insertarse en la Iglesia, acumular propiedades en las líneas primogénitas y evitar, de modos diversos y no siempre mediante vinculaciones, la dispersión patrimonial(12).

Necesitamos, pues, urgentes trabajos de base sobre las redes familiares que se centren en la demografía oligárquica, en las alternativas que cada generación, según sus posibilidades, ofreció a las hijas (convento o boda, y beatas en el Quinientos), en los destinos forzados de los varones segundogénitos hacia la Iglesia... Y en este contexto es donde juegan un papel esencial las capellanías y patronatos, acumuladas en pocas manos por los factores hereditarios.

La propiedad de varias capellanías permite alimentar a varios capellanes, hijos o parientes, formando todos ellos la necesaria *cantera* con la que *producir* clérigos con que asaltar las estructuras eclesíásticas locales o con las que mantener a los descendientes, hasta que tomen estado matrimonial. La alternativa elección del cabeza de familia entre que sus hijos acaben de presbíteros, prestos a ocupar beneficios y curatos locales y, si es posible, prebendas catedralicias, o permanezcan como meros clérigos de menores órdenes, dispuestos a regresar al estado civil en

---

10.—De los que está lleno el Archivo de la Real Chancillería de Granada, tan desconocido como poco frecuentado por los investigadores modernistas. Y eso que el sistema de catalogación empleado permite una fácil consulta de los documentos. El citado problema metodológico, en L.C. ÁLVAREZ SANTALÓ y A. GARCÍA-BAQUERO, “La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1981), pp. 1-44.

11.—Sobre ellos no conozco ningún trabajo específico de valor, salvo el interesante artículo de J. PRO RUIZ, de carácter jurídico, “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41 (1989), pp. 585-602. Véanse algunas reflexiones sobre su papel entre los labradores ricos en BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles*, Madrid, 1993.

12.—Véase, a modo de referencia comparativa, el sugerente trabajo de LI. FERRER ALÓS, “Familia, Iglesia y matrimonio en el campesinado acomodado catalán (siglos XVIII-XIX)”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX-1 (1991), pp. 27-63.

cualquier momento, dependerá de las circunstancias por las que pase el grupo familiar, las posibilidades o necesidades de casar a más de un hijo...

Por su parte, los patronatos proveen, esa es su función, de dotes *baratas* a las doncellas del linaje, bien para contraer matrimonio, bien para entrar en religión. De cualquier manera que sea, dependiendo de la elección que realiza el grupo, las aportaciones de los patronatos permiten evitar la excesiva pauperización de las ramas menores, evitan muchas veces los matrimonios con inferiores, y suponen siempre un ahorro a los atribulados progenitores, incapaces de subvenir a las necesidades de todos sus retoños.

#### 4. EL MUNDO DE LOS HONORES.

Familias ricas, poderosas, encaramadas desde generaciones al municipio. Grupos familiares que han ascendido, más o menos aceleradamente, y que necesitan, en la lógica del Antiguo Régimen, disfrutar de un prestigio social paralelo a su fortuna material. Y para este prestigio emprendieron una desafortunada *carrera de los honores*, un proceso hasta ahora casi desconocido de aristocratización, de ennoblecimiento.

Ya traté de este tema extensamente en otro sitio, estableciendo la frecuencia de la obtención de ejecutorias de hidalguía en el siglo XVIII por los poderosos locales granadinos(13). Lo mismo sucedió, puedo aventurarlo, para las grandes familias de los señoríos sevillanos y cordobeses; las fuentes permitirán una reconstrucción detallada en un futuro próximo.

Junto con estos *certificados* de nobleza, puerta de entrada a los hábitos de Órdenes Militares, hay que señalar la existencia de otra forma de obtención de prestigio social: la genealogía. Nuestros regidores elaboraron intrincados esquemas genealógicos, justificativos a posteriori de su exitosa posición social. Los ejemplos podrían multiplicarse, pero baste señalar a don Manuel Antonio de Lastres, caballero de la Orden de Alcántara, vecino de Cabra, autor de un *Memorial genealógico de la Casa de Pineda* (1695), perfecto compendio de lo antedicho(14).

#### 5. EL CONTROL DEL CONCEJO.

Tradicionalmente se ha admitido, de forma acrítica, la existencia de un férreo control de los concejos señoriales por parte de la nobleza, afirmación elevada casi al concepto de axioma simplemente por comodidad y desconocimiento. Sin embargo, en cuanto se procede a ahondar en la cuestión, estudiando las nóminas de alcaldes y regidores y estableciendo los lazos de parentesco entre ellos, se advierte con rotundidad la continuidad general de un pequeño grupo de familias en el poder, desafiando cualquier intento señorial de mediatizar su poder sobre la comunidad.

Esto es una generalización, claro, pero responde en buena medida a la realidad, al menos en los casos que se han estudiado, que ciertamente no son muchos. Pero, aunque los datos sean escasos, salvo para el caso granadino, son suficientes para obligarnos a repreguntar a las fuentes. Volver a preguntar cambiando los términos de la cuestión, pues ahora no se trataría de advertir la capacidad señorial de designar oficios, bastante matizada, como veremos, sino de descu-

---

13.—SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas...*, pp. 193-195.

14.—SORIA MESA, E., *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, 1997, pp. 117-118.

brir las formas de vulnerar esta instancia de decisión. Las élites de señorío, al igual que sus gemelas de realengo hicieron con las ciudades cabeza de partido, consiguieron de múltiples formas vaciar de contenido la capacidad de control señorial. Veamos cómo.

Por lo general, los señores en Andalucía disfrutaban de la potestad de designar a los oficiales de sus municipios *de entre los elegidos por la comunidad*. Esto es sumamente importante, y no se ha destacado en absoluto. Los vecinos solían elegir *personas dobladas* para desempeñar los cargos concejiles, y *de ellos* los señores escogían el número exacto de alcaldes, regidores y demás oficios. La forma, pues, de maniatar a la Casa nobiliaria era elegir siempre a los mismos, socialmente hablando.

Un ejemplo puede aclarar las cosas. Si los vasallos votaban para cubrir dos plazas de regidor a cuatro vecinos totalmente emparentados entre sí, miembros del mismo grupo de presión local, el señor poco podía hacer. Lo de menos es quiénes fuesen los dos nuevos munícipes, los resultados habrían de ser los mismos. Este caso, al menos para tierras granadinas, resultó ser lo habitual.

El mecanismo que permitía la elección sistemática de los mismos oficiales -al menos de los mismos grupos familiares- descansaba en la corrupción electoral. El fraude, sistemático, se unía a la compra de votos, el soborno, las amenazas... Pero no se nos puede escapar que cuando hablamos de votantes no estamos hablando de toda la población, ni mucho menos. La costumbre, en este caso más que la ley, suele reducir el censo a los labradores, propietarios o arrendatarios. La excusa, poseer bienes suficientes con que respaldar su posible gestión al frente del concejo.

Para el caso granadino se conservan suficientes ejemplos; igual debe suceder para el resto de Andalucía. Por lo menos algo así nos dicen las actas capitulares de Monturque, señorío cordobés de la Casa de los marqueses de Priego, en el siglo XVIII duques de Medinaceli. En 1723 el concejo propone, con toda crudeza, la desaparición de los dos alcaldes ordinarios existentes hasta el momento, oficio de elección anual, esgrimiendo

*“que sería mejor por ahora no hacer dicha proposición ni elección debido al corto número de vecinos de la villa que el concejo considera sean o son dignos y a propósito para ejercer dicho empleo...”*(15).

Pero no se nos puede olvidar que en otros muchos casos los concejos salientes elegían a sus sucesores, y este sistema, la cooptación, mermaba las posibilidades señoriales de intervención. Lo mismo sucedía cuando existían oficios perpetuos, baluartes de las grandes familias contra las eventualidades. Los regidores permanecían en el ayuntamiento sucediéndose secularmente, y por ellos pasaban corregidores, alcaldes y, también, señores.

Una situación, concluyendo, muy compleja, con muchos factores a considerar. Una sociedad en continua evolución, abierta al cambio, pero ocultándolo. Unos señoríos dependientes de la alta nobleza, pero controlados, mucho más de lo previsto, por las élites rurales. Unas nuevas formas de lucha antiseñorial, una nobleza, en fin, mediatizada por unas clases emergentes y ambiciosas, herederas a la postre del sistema.

---

15.—VENTURA CRESPO, E., *El municipio de Monturque a mediados del siglo XVIII. Aproximación institucional y hacendística*, Córdoba, 1988, Memoria de Licenciatura Inédita, p. 26, dirigida por el Dr. J.M. de Bernardo Ares.